



Rama Judicial
Juzgado 21 Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL N° 11001 31 05 021 202300176 00

INFORME SECRETARIAL: 21 de julio de 2025. Ingresa al despacho el proceso informando que la parte ejecutante allegó solicitud de ejecución de la sentencia. Sírvase proveer.

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, que da cuenta de la solicitud de ejecución elevada por la parte actora, en aplicación de los principios de economía y celeridad procesal, previo a estudiar la viabilidad de la solicitud, se **REQUIERE** a las demandadas **COLFONDOS S.A.** y **COLPENSIONES**, para que acrediten el cumplimiento completo de la sentencia proferida, en especial el pago de las costas procesales, so pena de dar trámite a la solicitud de mandamiento de pago elevada por la parte demandante, para ello, se les concederá un término de (10) días hábiles desde el recibido de la comunicación del requerimiento. Por Secretaría, **ofíciase** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA
Juez

Se publica en Estado No. 056 de 22 de julio de 2025